Sesión 110a.

Dia 15 de Diciembre de 1937.-

Ausentes con aviso: Vice-Presidente Dr. Garzon Maceda y Vocal Prof. Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del dia quince del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda y don José A. Quirno Costa, bajo la presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contiuno se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el Ho. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Seccion Varios

29781 P/937. Manteniendo resolucion sobre ascenso personal en condiciones de jubilarse.-

Mantener la resolución de 17 de noviembre de 1919 (Digesto, pág. 195) y el Art. 10° del Escalafon por los cuales se dispone que el personal en condiciones de jubilarse no puede ser ascendido.-

29093 O/937. Deposito en juicio.-

1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Tomás D. Casares, Secretaria Dr. Ignacio B. Anzoátegui y como perteneciente al juicio sucesorio de Dn. Luis Cobo la suma de $ 390.226,26 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia abonado en demá

sia.-
2º.-Disponer la adquisición de sellos de la Ley 1287 por valor de $73.74, para ser agregados a los autos de que se trata.-
3º.-Disponer el desglose por la Oficina que corresponda de los sellos adjuntos Nros. 000.026, 000.027 y 000.028 por valor de $100.000 cada uno. Nro. 000.044 de $50.000; 000.130 y 000.131 de $20.000 cada uno; 002.323 de $200 y 002.049 de $100 m/n.
4º.- Imputar el gasto de Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 1287, año 1937.-

24210. O/937. Regulación honorarios Apoderado Misiones
1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Posadas (Misiones) señor Augusto S. Pandiani por la suma de $2.500.00 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el corriente año.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

1.5267 O/937. Regulación honorarios Apoderado Río Negro.
1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro) señor Carlos Padín, por la suma de $25.00 m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de Junio ppdo.-
2º.-Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.-

14830 M/937. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la firma Moretti, Donatis y Cia., y estar a lo resuelto a fs. 8 (agosto 11 de 1937).-
Denegando pedido reconsideración.-

27745 O/937. 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden del Juez en lo Civil Dr. Martín Abelenda, Secretaría Dr. Héctor Madariaga y como perteneciente al juicio sucesorio de Don Cayetano Pitantarida y otra, la suma de $ 176,50 m/n., importe de honorarios y costas a que fué condenado el Consejo.-
Depósito en juicio.-
2º.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3 e imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.-

10932 O/937. 1º.- Acordar la suma de $ 2.200 m/n. a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa) Dr. Marcos Nicolás Walther, para atender los gastos que demandará el desalojo de intrusos que ocupan parte del campo de propiedad del Consejo en Villa Alba (Pampa), debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-
Partida para atender desalojos campo Villa Alba (Pampa).-
2º.- Disponer su liquidación y pago e imputar el gasto a los Recursos del Legado Bernasconi.-
3º.- Cumplido volver las actuaciones a Comisión de Hacienda para con-

siderar los demás asuntos pendientes.-

28335 O/937. 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. José C. Miguens, Secretaría del Dr. Enrique Girandy y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Delfina Matilde Ceferina Amadea Artayeta de Quesada, la suma de $ 140 m/n., en concepto de honorarios del Abogado y Procurador representantes de los herederos en el incidente promovido por cobro de impuesto sobre créditos hipotecarios.-

Deposito en juicio

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.-

3º.- Cumplido, dar conocimiento a la Oficina Judicial.-

24020 D/937. Disponer la devolución del depósito de garantía solicitado por la casa Juan Perrotti, adjudicataria de la provisión de textos por resolución del 24 de Septiembre de 1934.-

Devolución depósito de garantía.

21785 O/937. 1º.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Resistencia (Chaco) señor Fernando Miranda Gallino por la suma de $ 200.00 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los últimos meses.-

Regulación honorarios Apoderado Chaco.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.-

27744 O/937. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios

Regulación honorarios Apoderados ante Justicia Ordinaria.- | practicada por Oficina Judicial, a favor de los señores Apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, por trabajos realizados durante los meses de julio, agosto y setiembre ppdos., y librar orden de pago por la suma de $ 3.600 m/n., por saldo a cobrar.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

28056 D/937. Deposito en juicio | 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Perazzo Naón, Secretaria del Dr. Dillon y como perteneciente a los juicios sucesorios de Dn. Carlos Risso y Dña. Julia Dominguez de Risso, la suma de $ 50.00 en concepto de honorarios del Dr. Jorge Cabral Texo, devengados en el incidente promovido por devolución de impuesto a la herencia.-

2°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1937.-

3°.- Cumplido dar intervención a la Oficina Judicial.-

17829 M/937. Manteniendo resolución por la que se deniega reclamo.- | Mantener la resolución del 11 de agosto de 1937, fs. 9., por la cual no se hacia lugar al reclamo interpuesto por la firma Moretti, Comatis y Cia.-

22733 D/937. Denegando | No hacer lugar al pedido de prorroga que formula la casa C. Della

pedido de prórroga para entrega de los uniformes de cadena.-	Penna y Cía., adjudicataria de la licitación pública del 20, de abril ppdo.-
	Sección Capital.-
27238 6º/937. Nombramiento de maestras.-C.E. 6º.	Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del C.E. 6º, que se indican, a las siguientes personas:
	Esc. nº 10, A la Maestra Normal Nacional Sra. Marcela Teresa Longnac de Sormani debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley nº 1420.-
	Esc. nº 12, a la Maestra Normal Nacional Srta. María Micaela De Santi, quien deberá cesar en el cargo que desempeña actualmente como maestra de 3ra. categoría en la nº 142 de La Pampa.-
20493 14º/937. Se deja sin efecto nombramiento Vice-Directora. C.E. 14º.-	Dejar sin efecto el nombramiento como Vice-directora de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 14º, de la maestra de la nº 10 del mismo Distrito, Srta. Numancia Dolores Lavategui resuelto en sesión del 18 de octubre último (f. 11), en vista de que la misma renuncia al ascenso.-
29779 P/937. Funcionamiento de Comedores Escolares.-	Autorizar el funcionamiento de los Comedores Escolares Nros. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 20, 24 y 27, con el número de raciones diarias que menciona la Inspección Médica Escolar, durante las presentes vacaciones cuyo servicio será atendido por el actual contratista, señor Florencio Bian-

caglini Frisco, hasta tanto el Consejo resuelva, en definitiva respecto a la adjudicación referente a los mismos, que tramita por expediente nº 12241/C/932. Debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa precedentemente.-

27359 I/937. Confirmación maestra especial de Música.- Confirmar a la maestra especial de Música, interina, de las escuelas primarias de la Capital, que indica la Inspección General respectiva, en virtud de haber cumplido un año de servicios y acreditado concepto profesional Muy Bueno.-

20374, C/937. Adquisición muebles y útiles.- 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el 17 de noviembre ppdo. para la adquisición de muebles y útiles con destino a las escuelas de la Repartición.-
2º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 137 y 138, por valor total de $ 323.675.00 m/nacional.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 142 vuelta.-
4º.- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.-

17504 D/937. Adquisición papel y artículos.- 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el 18 de noviembre ppdo., para la adquisición de papeles en blanco y artículos necesarios para la impresión del 2º Tomo de la Memoria del Cincuentenario de la Ley 1.420.-

2º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de f. 42, por valor de $ 4.112,40 m/nal.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a f. 44.-
4º.- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.-

9419 C/937. Adquisición de útiles.- 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el 9 de noviembre ppdo., para la adquisición de útiles de consumo y máquinas de escribir.-
2º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de f. 124 a 125 por valor de $ 385.479,75 m/n.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 134 vta.-
4º.- Volver el expediente a la Comisión de Adjudicaciones a los efectos dictaminados por la Comisión de Hacienda, respecto a la adjudicación de máquinas de escribir.-

21873 I/937. Adquisición muebles.- 1º.- Autorizar la inversión de $ 1.480 m/n. en la adquisición de los muebles solicitados por la Inspección General de Escuelas Particulares, aprobándose la planilla de adjudicaciones de f. 32 por valor de $ 1.480 m/n.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso único b, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.-

6868 I/937. Adquisición 1º.- Aprobar la licitación privada realizada el día 30 de Setiembre ppdo., pa

de pianos.	na la adquisición de 2 pianos con destino a las escuelas de adultos.-
	2º.- Adjudicar a la casa José B. Romero e hijo, Bartolomé Mitre nº 961, la provisión de 2 pianos marca "Schiedmayer & Soehne" nuevos, flamantes, formato 1/4 de cola de 1,85 mts. de largo, con los siguientes accesorios: 1 taburete, 1 funda, cubreteclado, y aisladores para cada piano, cada uno $ 2.500 m/n., total $ 5.000 m/n.-
	3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 4, Partida 4 del Presupuesto vigente.-
	4º.- Disponer la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.-
5877 1º/9/37. Provisión madera para confeccionar cuadros.	1º.- Autorizar la inversión de $ 1.382,40 m/n., para la adquisición de madera destinada a la construcción de marcos para cuadros, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 26.-
	2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 4, Partida 14 del Presupuesto Vigente.-
13736 3º/9/37. Reparaciones edificio fiscal C. Calvo.	1º.- Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para efectuar reparaciones en el edificio fiscal, calle Carlos Calvo 1140, ocupado por la escuela nº 7 del Consejo Escolar 3º.-
	2º.- Adjudicar los trabajos al señor Pelegrin Poy, por la suma de $ 1.262,25

m/nacional.-
3º.- Acordar la cantidad de $ 63,11 para imprevistos (5%).-
4º.- Imputar el gasto total de $ 1.325,36 m/nacional, al Anexo E. Inciso Unico b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

1023 Obras ampliación escuela "Nicolas Avellaneda".- C.E. 1º.- | D/937 1º.- Aprobar la licitación publica realizada el dia 12 de noviembre ppdo., para contratar las obras de ampliación de la escuela "Nicolas Avellaneda".-
2º.- Adjudicar las obras al Sr. Humberto Vannelli e hijos, por importe total de $ 110.563,12 m/n.-
3º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-
4º.- Disponer la devolución del deposito de garantia a la firma que no ha obtenido adjudicación.-

10326 Aceptando alquiler para continuar ocupando finca. C.E. 17º. | 17º/935. 1º.- Aceptar el alquiler de $ 350 m/n. mensuales ofrecido por el propietario para continuar ocupando la finca ubicada en la calle Benito Juarez nº 3662, donde funciona la escuela nº 6 del Consejo Escolar 17º, sin celebrar nuevo contrato de arrendamiento.-
2º.- Dirección General de Arquitectura deberá expedirse respecto a la propuesta de construcción de edificio formulada a fs. 98 y vuelta.-

4733 Condiciones para celebrar | 1º/937 Manifestar a los propietarios de las fincas ubicadas en la calle Lobos 1832/34, ocupadas por la escuela nº 1 del Distrito

contratos locación de fincas. C.E. 11°.-

Escolar 11° que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevos contratos de arrendamiento hasta el 1° de Diciembre de 1943 por las referidas fincas, siempre que hagan ejecutar en las mismas las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano y planillas de fs. 62 a 63 vta., mediante el alquiler de $570 m/n. mensuales.-

5125 Condiciones para celebrar contrato.- C.E. 19°.-

19°/936. 1°.- Desestimar, por resultar sumamente onerosa a los intereses escolares la propuesta de locación de un edificio a construir en terreno de las calles Lanza entre Tabaré y Carlos María Ramírez, con destino al traslado de la escuela n°6 del Distrito Escolar 19°, que formula por este expediente al señor Orestes S. Ruffi.-

2°.- Manifestar al propietario de la finca ubicada en la Av. Saenz n°851 donde funciona la mencionada escuela, que el Consejo está dispuesto a continuar ocupando la misma casa sin celebrar nuevo contrato de locación mediante el alquiler de $600 m/n. mensuales, sin exigirse mas obras que las de conservación y aseo que requiera el inmueble, disponiéndose en caso de disconformidad del locador, la desocupación y entrega del edificio a la mayor brevedad.-

3°.- Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que se

expida con toda urgencia respecto de la propuesta presentada a f. 1 del expediente nº 21919/C/937, agregado a estas actuaciones.-

23638, C/937 — Renovación contratos locación fincas.- C.E. 10º.- | 1º.- Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela nº6 del C.E. 10º, sitas en la calle Guevara 311/27, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:-

Casa Guevara 311.

Alquiler: $ 430 m/n. mensuales en lugar de $ 500 m/n. que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940

Obras: por cuenta del propietario las de conservación.-

Casa Guevara 327.

Alquiler: $ 150 m/n. mensuales en vez de $ 160 m/n. que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940

Obras: por cuenta de los locadores las de conservación.-

2º.- En caso de disconformidad de los propietarios, que el C.E. con la cooperación de Obligación Escolar y Censo, busque casa apropiada y de un solo dueño para trasladar la escuela.-

20392, C/937 — Contrato locación finca C.E. 1º.- | Autorizar la locación de la propiedad Ayacucho 953 para instalación de la escuela nº 19 del Distrito Escolar 1º, desalojada con motivo de las demoliciones efectuadas para construir el Policlínico "General San Martín", en las siguientes con-

diciones y demás cláusulas reglamentarias
Alquiler: $ 1.100 m/n. mensuales a pagar desde el día que entregue la casa con todas las obras de adaptación indicadas por Dirección General de Arquitectura, perfectamente terminadas.-
Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1944.-
Obras: Las indicadas por Dirección General de Arquitectura en planos y planillas de f. 8 a 14.-

3371 R/930 Rectificación nombre propietario finca C.E. 18º.- Hacer constar que el propietario de la finca calle Victor Hugo y San Blas ocupada por la escuela nº 21 del Consejo Escolar 18º y cuya oferta, de venta se ha aceptado por resolución de f. 107 (noviembre 10 ppdo.) es el señor Eduardo Rosenblum y no Mauricio Rosenblum como se dice en la misma.-

6049 12º/936 Compra de terreno y edificio a construir C.E.19º 1º.- Autorizar la compra del terreno de 847,81 metros cuadrados sito en la calle Avelino Diaz entre Rivera Indarte y Esteban Bonorino, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Luis Navarro Viola, con destino al funcionamiento de la escuela mixta creada por resolución de junio 2 ppdo. (f. 58) en jurisdicción del Consejo Escolar 19º conforme a lo establecido por Ley 11619 y de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 162.000 m/n. pagadero en cuotas mensuales de $ 1.350 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.-
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 75 al 96.-
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 101.-
2°.- Dirección Administrativa tomará nota a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno en virtud del art° 48 de la Ley 1420.-

21929 D/936 Compra de terreno y edificio a construir.- C.E. 19°.-

1°.- Autorizar la compra del terreno de 899,94 m² sitó en la calle Lautaro 1440/50 con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S.A., con destino al traslado de la Escuela n° 13 del Consejo Escolar 19°, conforme a lo establecido por la Ley 11619 y en las siguientes condiciones:
a) Precio de $ 174.000 m/n. pagadero en cuotas mensuales de $ 1.450 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega

del edificio terminado al Consejo.-
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 33 á 55 y observaciones de la Dirección General de Arquitectura a fs. 74.-
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el escribano del Consejo aceptándose la condición impuesta á fs. 63 por la referida Sociedad.-
2º.- Dirección Administrativa tomará nota, a los efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48º de la Ley 1420.-
3º.- Disponer para el caso de aceptarse las condiciones indicadas en el artículo primero la desocupación y entrega a su propietario de la finca actualmente ocupada por la mencionada escuela, ubicada en la calle Carabobo 1417/25.-

23335 10º/937. Contrato locación finca. C.E. 10º.- 1º.- Manifestar al propietario de la finca ubicada en la calle Congreso nº 1547, ocupada por la Escuela nº 20 del C.E. 10º que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de arren-

damiento por la mencionada finca, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 465 m/n. mensuales en vez de $ 400 m/n que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942.-

Obras: Por cuenta del locador todas las proyectadas por la Dirección Gral. de Arquitectura que se detallan en los planos y planillas de f. 22 a 26 de estas actuaciones a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.

2º.-Que Dirección General de Arquitectura tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

14299 14o/937 Prorroga contrato locación finca. C.E. 14o

Autorizar la prorroga de la locación de la casa Triunvirato 3624 ocupada por la escuela nº 7 del Consejo Escolar 14º en las siguientes condiciones, aceptadas por el propietario y demás cláusulas reglamentarias:

Alquiler: $ 615 a partir desde la fecha en vez de $ 650 que se abona.

Término: 1º de Diciembre de 1942 y dos años de opción a favor del H. Consejo.-

Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura en planos y planillas de f. 10 a 16 que se ejecuten en las vacaciones corrientes.-

22280 Compra de terreno y edificio a construir.- C.E. 15º

15/9/37 1º.- Autorizar conforme a lo establecido por la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.117,80 m² sito en la calle Guaya entre Estomba y Coronado con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Roque Romano Larroca con destino al funcionamiento de la escuela nº 22 del Distrito Escolar 15º y de acuerdo a las siguientes condiciones:
a) Precio de $ 144.000 m/n., pagadero en cuotas mensuales de $ 1.200 m/n. sin interés abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.-
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras, pliego de bases y condiciones de fs. 15 a 45.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo, de 90 días, contados de la recepción, por ante el escribano del Consejo.-
2º.- Establecer que la operación de compra a que se refiere el artículo anterior se llevará a efecto en la forma establecida, en caso de que la Municipalidad de la Capital no pueda ceder al Consejo un terreno en las proximidades de la calle Estomba de 3.200 con destino a la referida escuela, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados

o sea 20 metros de frente por 50 de fondo mas o menos, a cuyo efecto deberá cursarse la nota de estilo.-

3º.- Manifestar al referido S. Larroca, que el Consejo estaría dispuesto, para el caso de no aceptarse las condiciones indicadas en el Art. 1º, a celebrar contrato de locación por el mencionado inmueble en la siguiente forma:

a) Alquiler: $ 720 m/n. mensuales.
b) Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1948.
c) Obras: Por cuenta del propietario las de construcción del edificio de acuerdo con los planos y planillas de obras agregados de f. 15 a 23.-

4º.- Disponer en caso de disconformidad que el C. Escolar 15º en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo procedan a la búsqueda de otro edificio en condiciones y de precio más razonable para trasladar la escuela de que se trata.-

14302 Compra de terreno y edificio a construir. C. E. 14º.- | 140/937

1º.- Autorizar la compra del terreno de 1.009,75 m². sito en la calle Caracas entre Jonte y Biarritz, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Martín Larrosa, con destino a la escuela nueva en el Consejo Escolar 14º con las siguientes condiciones y demás cláusulas reglamentarias:

a) Precio de $ 150.000 m/n. sin interés,

en cuotas de $ 1.250 m/n. abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.-
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones preparados al efecto por la Dirección General de Arquitectura corrientes de f. 22 a 29.-
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Hº. Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción por ante el escribano del Consejo.-
2º.- Dirección Administrativa tomará nota, a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital del porcentaje que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Artº 48 (Ley 1420) y Art. 33 del Dec. Reg. a cuyo efecto se le dirigirá la nota de estilo.-
3º.- En caso de disconformidad del propietario volver el expediente a la Comisión de Hacienda a fin de tomar en consideración la propuesta del señor Antonio Debonis.-
4º.- Establecer que la operación de compra se llevará a cabo una vez cumplido el trámite del artículo 2º.-

28298 8º/936 1º.- No hacer lugar al ofrecimiento de

No aceptan do ofrecimiento renovación contrato locación inmueble. C.E. 8°. — renovación de contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela n° 23 del C.E. 8° que formula su propietario el Sr. Antonio Giorgi, a f. 71. —
2°.- Pasar este expediente al Consejo Escolar 8° para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2° de la resolución del 17 de noviembre ppdo., de f. 70. —

22300 E/937. Se aprueba resolución C.E. 20°. Aprobar lo resuelto por el Consejo Escolar 20° a fojas 29 de estas actuaciones. —

24223 D/937. Ampliación de licencia a maestra C.E. 9°. — Ampliar la licencia que goza la maestra de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 9°, Sra. Carmen Bianco de Torres, hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo. —

25373 14°/934. Autorizando uso de terreno. C.E. 10°. — 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 5 de diciembre de 1934 (f. 6) exp. 25373-14°/1934 autorizando a la Asociación de Ex-Alumnas de la escuela n° 2 del C. Escolar 14° para usar del terreno ubicado en la calle Arévalo y Niceto Vega.
2°.- Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnas de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 10°, para disponer a título precario y para los fines expresados en su nota de f. 7, del terreno de propiedad del Consejo ubicado en la calle Arévalo y Coronel Niceto Vega. —

8516 M/937. Remisión de expte. al Ministerio del Interior. — Disponer se remita el presente expediente al Ministerio del Interior a efecto del pago de la cuenta por tres pesos m/n., que cobra la Municipalidad de la Capital — f. 1 — por asistencia en

accidente del trabajo al operario del Taller de Reparaciones del Consejo, Sr. Joaquin Nuñez en mérito a lo dispuesto en el decreto del 20 de noviembre de 1923 y lo asignado en el Anexo B, Inciso 19, Item 2, Partida 15 del Presupuesto nacional, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por Asesoría Letrada.-

12476 Denegando pedido reconsideración	17/935	1º.- No hacer lugar por improcedente, al pedido de reconsideración que formula el Sr. Orestes Gorini.- 2º.- Mantener en todas sus partes la resolución del Ho. Consejo de fecha 4 de octubre de 1937 (f. 76).-
25305 Pago de haberes de portero fallecido. C.E.16º.-	6/937	1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Antonia Angulo de Carrasco, de los haberes que le hubiere correspondido a su extinto esposo Dn. Juan Carrasco, en carácter de portero de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 16º, fallecido el día 16 de Octubre ppdo., aceptándose la fianza que corre a f. 3. 2º.- Hacerle saber, en cuanto a los haberes que reclama por Noviembre de 1935, que han sido liquidados y cobrados en su oportunidad.-
26415 Declarando vacante cargo de preceptor.	7/931	Declarar vacante el cargo de preceptor de escuela militar que desempeñaba el señor Luis Quintin Acuña (en disponibilidad desde el 25 de Septiembre de 1931) en vista de lo dispuesto en los Decretos del Gobierno de fecha 23 de Marzo

de 1932 y 13 de Marzo de 1935 sobre incompatibilidades.-

22393 O/937. Aprobado ante-proyecto para construcción edificio escolar.
1º.- Aprobar el ante-proyecto preparado por Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio escolar en el terreno donado por el señor José Perez Mendoza, calles Victoria, Belgrano entre Marmol y Muñiz.-
2º.- Disponer que la citada Oficina eleve la documentación definitiva para llamar a licitación pública, en su oportunidad.-
3º.- Oficina Judicial tomará nota de la presente resolución.-

Sección Territorios.

27455 R/937. Nombramiento de maestra. Rio Negro.
Nombrar maestra de 4a. categoría para la escuela nº 49 de Los Menucos (Rio Negro) a la M. N. N. señorita María Teresa Lanfre, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las ordenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

24622 F/937. Traslado de director. Encargar dirección a maestro Formosa.
1º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 86 de Formosa, al director de la nº 87 del mismo territorio, señor Daniel Gonzalez Rioja.-
2º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 87 de Formosa, al maestro de la 70 del mismo territorio, señor José Maximo Alegría, acordándole las ordenes de pasajes y la partida para

gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

19239 Designaciones de personal para cursos especiales.- Formosa.	F/936.	Aprobar las designaciones de las señoritas María Antonila Martinez y Rosa Flenatti efectuadas por la Seccional de Formosa para que atiendan los Cursos de Corte y Confección y Dactilografía que funcionan en la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, haciéndose constar que estas designaciones tienen carácter honorario.-
27064 Elección de textos. Chubut.	C/937.	Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal dependiente de la Inspección Seccional 4a. de Territorios (Chubut) y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.-
21130 Creación de escuela. Traslado de directores. Misiones	M/937.	1º.- Crear una escuela en Barrio Gobernador Lanusse (Misiones) asignándole el número 265.- 2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 1a. y la señorita Ernestina Vicario, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.- 3º.- Agradecer a la Sta. Ernestina Vicario el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.- 4º.- Trasladar a la escuela nº 265 al director de la 56 señor Héctor Debat 5º.- Trasladar a la escuela nº 56 de

Misiones al señor Francisco R. Artigas, actual director de la escuela nº 166 del mismo territorio.-

22056 F/937. Creación de escuela y traslado de director y maestro. Formosa.
1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Los Pilagas, Formosa, asignándole el nº 132.-
2º.- Aceptar y agradecer al señor Theodoro Guttner la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela nº 132 de Formosa y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.-
3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela 132 de Los Pilagas, Formosa, al director de la 89 del mismo territorio señor Juan Castro Maldonado.
4º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 30 alumnos expedida a Formosa y consignada a la Seccional respectiva.-
5º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 89 de Formosa al maestro de la nº 59 del mismo territorio señor Juan Agustín Losa, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente que indique la Inspección General de Territorios.-

15757 F/937. Traslado de escuela a otro local. Demolición de local. Formosa.
1º.- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 8a. (Formosa) al autorizar el traslado de la escuela nº 15 de Kilómetro 1863, al local en que funciona actualmente.-
2º.- Dirigir nota al Ministerio de Agri-

cultura de la Nación pidiéndole la cesión de la casa que ocupa la escuela nº 15 de Kilómetro 1863 (Formosa). -
3º.- Autorizar a la Inspección Seccional 8a, (Formosa) para que disponga la demolición por su estado ruinoso, del local de propiedad del Consejo, en que funcionó la citada escuela, ordenando al director que guarde en depósito las puertas, ventanas y materiales aprovechable que resulte. -
4º. Proceder en la forma indicada por Administración de Propiedades a f. 10 vta. -

19750 M/937. 1º.- Aceptar y agradecer al Sr. José Aranda la donación de una hectárea de terreno de su propiedad ubicada en el lote 41, Fracción A, del paraje "Ruinas de Loreto", Sección Santa Ana (Misiones) con destino a la escuela nº 115.

Donación de terreno. Misiones

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para que firme la escritura de transferencia del referido inmueble.
3º.- Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada informarán sobre la venta propuesta. -
4º.- La Inspección General de Territorios se expedirá respecto al ofrecimiento de la directora de la escuela nº 115 de Misiones, Sra. Micaela E. de Rey Reyes, de cesión del lote de terreno de su propiedad que linda con el

donado por el señor Aranda.-

21365 P/937. Donación de local. Anotación en foja servicios de director. Pampa.

1º.- Desestimar por improcedente el reclamo formulado a fs. 1 por el señor Felipe Manzanelli.-
2º.- Aceptar y agradecer a los señores José M. Cobralt y Marcelino Badillo, la donación de un local para la escuela nº 246 de Pampa.-
3º.- Anotar en la foja de servicios del Sr. Badillo, director de la escuela citada, su valiosa contribución a la obra del Consejo.-
4º.- Autorizar el desglose, por Administración de Propiedades del acta de donación inserta a fs. 5.-

19318 N/937. Donación de edificio Neuquén.

1º.- Aceptar y agradecer por intermedio del Sr. Juan M. Guglieri al vecindario de la localidad de Challacó, la donación del edificio construido por esfuerzo vecinal para funcionamiento de la escuela nº 117 de Neuquén.-
2º.- Agradecer igualmente a la Gobernación del territorio el concurso prestado.-
3º.- Acceder al pago de $ 207,31 m/n. a favor de la Gobernación del Territorio suma invertida por la misma en la construcción del edificio y cuyo reintegro solicita.-
4º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Neuquén para los fines pertinentes.-
5º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso

único b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-
6°.- Volver el expediente a la Inspección General de Territorios a los fines indicados en los puntos (a) y (b) del informe de fs. 11 vta.

670. P/930 — Donación de edificio y terreno La Pampa.
1°.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio de la escuela nº 274 de Intendente Alvear (Pampa) la donación del edificio y terreno en que está emplazada la citada escuela.
2°.- Acordar a la Comisión Pro-edificio de la escuela nº 274 de La Pampa, la suma de $ 4.000 m/nacional como contribución del Ho. Consejo para hacer frente al déficit producido con motivo de la ejecución de las obras para la citada escuela.-
3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-
4°.- Disponer que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades, proceda a desglosar para su archivo el acta de fs. 60.-

13961. M/932 — Donación de edificio. Misiones.
1°.- Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de la escuela nº 185 de "Oberá" (Misiones) la donación del edificio a favor del Ho. Consejo.-
2°.- Que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades proceda a desglosar y

archivar el acta de donación que corre a f. 38 y 39.-
3º.- Reconocer y pagar a favor del señor Paul Bergmann, la cantidad de $ 168,20 m/n., como saldo de la construcción del local escolar en que funciona la escuela nº 185 de "Oberá" territorio de Misiones.-
4º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 1a. (Misiones) para que efectúe el pago con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-
5º.- Imputar el gasto a recursos cuya inversión autoriza el Art. 16 de la Ley 11821.-

14924 R/935. Construcción de edificio. Llamado a licitación Rio Negro

1º.- Declarar desierta la licitación pública realizada el 3 de Agosto ppdo. para construcción del edificio con destino a la escuela nº 38 de Antiguo Gral. Roca (Rio Negro).-
2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública en la forma indicada por Dirección Administrativa (f. 93 vta.) y Asesoría Letrada (f. 94 vta.).-

20375 F/936. Sobre construcción edificio escuela Rio Negro.-

1º.- Desestimar el nuevo ofrecimiento de venta de un edificio en Los Menucos (Rio Negro) formulado por el señor José Manzur, debiéndose desglosar y entregar al interesado el plano de f. 74.
2º.- Agradecer a la Comisión de Fomento de Los Menucos el aporte de $ 1.380.00 con que contribuye para las obras de construcción del edificio con destino a

la escuela nº 49.-
3º.- Agradecer a la Administración de los F.F. C.C. del Estado la prórroga de la ocupación de la casilla en que funciona la escuela.-
4º.- Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que reduzca en lo posible el plan de obras.-

29780 P/937. Acordando partida para construcción edificio Santa Cruz.
Acordar una partida de $ 20.000 m/n. para la construcción del edificio propio con destino a la escuela nº 6 de Piedrabuena (Santa Cruz) la que será girada oportunamente al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta para que se abone la obra, con intervención del Gobernador del territorio.-

20098, C/935. Construcción edificio Chaco.-
1º.- Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que se incluya la partida destinada al edificio de la escuela nº 63 de Machagay (Chaco) en el plan de trabajos públicos a efectuarse el año próximo hecho lo cual dichos fondos deberán ser transferidos al Consejo.-
2º.- Hacer saber a la Municipalidad y vecinos de Machagay (Chaco) por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, las razones que han impedido llevar a cabo las obras este año.-

12966 C/924. Prórroga
1º.- Acceder a la prórroga solicitada por la Empresa Constructora del edi-

a Empresa constructora edificio.- Chubut | ficio destinado para la escuela nº 5 de Trelew (Chubut).-
2º.- Aprobar la planilla de obras adicionales que ascienden a $ 70 m/n. autorizadas por la Presidencia (fs. 451).-
3º.- Dirección General de Arquitectura deberá informar las causas por la cual la planilla adicional de f. 449 no se encuentra autorizada por la Presidencia como es reglamentario.-

12576 M/936. Reconocimiento alquileres. Misiones | 1º.- Hacer saber a la Seccional 1a. (Misiones) que no debió consentir en silencio el traslado de local efectuado por el Director de la escuela nº 201 de Corredera del Lomanday, Sr. Ramón Debat.-
2º.- No aprobar el contrato de locación celebrado con el señor Gabriel Solís (fs. 22)26).-
3º.- Reconocer los alquileres correspondientes al tiempo de ocupación de la casa, previa fijación de un precio equitativo que deberá establecerse de común acuerdo entre el propietario y la Inspección Seccional respectiva.-
4º.- Volver el expediente a la Seccional de Misiones para que gestione otro contrato de término y precio más convenientes, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Gral. de Territorios.-

18891 P/937. Reintegro importe cons. | 1º.- Disponer el reintegro de la suma de $ 300 a favor del director de la escuela nº 273 de Winifreda (Pampa) señor

trucción al-jibe. Pampa. | pd | Leonidas W. Anzorena invertida de su peculio particular en la construcción de un aljibe.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-
3º.- Hacer saber al mencionado director que debe abstenerse de efectuar gastos sin previa autorización superior.-

25675 D/937. Provisión maquinas de escribir y sumar. Neuquen.
1º.- Autorizar la inversión de $ 1.015.00 m/n. en la compra de dos maquinas de escribir y una de sumar con destino a la Inspección Seccional 3a de Neuquen, aprobándose la planilla de adjudicaciones de f. 43.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 2, Partida 4 del Presupuesto Vigente

797 S/936. Sueldos de vacaciones de director. Santa Cruz y Chubut.
1º.- Estar a lo resuelto a f. 49 de este expediente el 18 de Septiembre de 1936
2º.- Reconocer derecho a percibir sueldo de vacaciones por el período escolar de 1935-1936 en proporción a los servicios prestados al entonces director de la escuela nº 14 de Santa Cruz, hoy de la nº 119 de Chubut, señor Edgardo C. Castillo

308 B/935. Archivando actuaciones.- Archivar estas actuaciones.-

4016 R/935. Denegando solicitud. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Ramon Everardo Orozco.-

12100 P/934. Volviendo Volver estas actuaciones a la Asesoría Letrada para que notifique al Arancel

actuaciones a oficina. La Pampa.	te señor Arturo Mario Navarro de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y si está de acuerdo con la misma, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de f. 102 y 114.-
	Sección Provincias.-
23851 c/937. Nombramiento de directora. Catamarca	Nombrar directora de 3ra. categoría de la escuela nº 8 de Catamarca a la M. N. N. Sra. Rosa María Barros de López, actual maestra ayudante de la misma escuela.-
22545 M/937. Nombramiento de directora. Mendoza.	Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela nº 127 de Mendoza a la M. N. N. señorita Rosario del Pilar Guerrero, actual maestra ayudante de la escuela nº 91 de la misma provincia.-
26274 S/937. Nombramiento de director. San Juan.	Nombrar director de 3ra. para la escuela nº 39 de San Juan, al M. N. N. señor Aníbal Galarza, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-
25673 S/937. Renuncia de directora y nombramiento de reemplazante. Santa Fé.-	1o.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia al cargo de directora de la escuela 209 de Santa Fé, que presenta la Sra. María Carmen Aliverti de Viviani.-
	2o.- Nombrar directora de 3ra. categoría de la escuela 209 de Santa Fé, a la M. N. N.

Fta. Clarisa del Rosario Fernandez, medida que se hará efectiva a la iniciación del proximo curso escolar.-

26140 C/937. Nombramiento de Auxiliar 8°. Corrientes.	Nombrar Auxiliar 8° de la Inspección Seccional de Corrientes, al señor Justo Ismael Gomez, quedando sin efecto la designación del mismo en carácter de Ayudante Principal de la citada Inspección resuelta en 29 de Octubre ppdo.-
26354 S/937. Prorroga curso de Escuela.- Salta.	Prorrogar el curso de la escuela nº 178 de Salta hasta el 31 de Diciembre actual, como medida compensatoria teniendo en cuenta el tiempo que no ha funcionado por falta de personal.-
18548 S/937. Declarando auxiliar de dirección a directora. Santiago del Estero.	Declarar auxiliar de dirección (Volante 31) a la directora de 2da. de la escuela nº 252 de Santiago del Estero señorita Regina de Jesus Bravo y ubicarla en tal carácter en la nº 321 de la misma provincia, debiendo conservar su actual categoría.-
7262 C/936 Reincorporación de docente. Cordoba	Reincorporar como maestra ayudante a la M. N. N. señora Eustaquia Valentina Becerra de Echenique, quien deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Seccional de Cordoba en escuelas de su jurisdicción.-
16013 M/937. Reconocimiento de haberes a directora.	Reconocer derecho a percibir sueldos a la directora de la escuela nº 140 de San Juan Sra. Maria Elisa Dominguez de Llorens, durante las vacaciones de 1936-

San Juan		1937, en forma proporcional a los servicios prestados durante el año ppdo., y desde la iniciación del curso escolar corriente hasta el 15 de mayo ppdo.-,
9331 Reparación edificio. Buenos Aires.-	8/937.	1o.- Autorizar las obras de reparación requeridas para el local de la escuela nº 157 de Buenos Aires, a cuyo fin se aprueba el presupuesto de los Sres. E. Somariuga y Cía., por importe de $1825 m/nacional.- 2o.- Girar dicha suma a la orden conjunta del señor Inspector Seccional y Contador Habilitado con cargo de rendir cuenta para que abone los referidos trabajos terminados satisfactoriamente.- 3o.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-
8893 Reparación edificio escuela Santa Fé.-	s/937.	1o.- Autorizar la inversión de $2.533 en la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 156 de Los Quirquinchos (Santa Fé).- 2o.- Adjudicar las obras al señor Mariano Pancesvalle quien ha presentado la propuesta mas equitativa.- 3o.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Santa Fé para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada. 4o.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 4, Partida 2 del Pre-

supuesto en vigor.-

415 | 8/928. | 1º.- Disponer se continúe ocupando sin contrato el local que actualmente ocupa la escuela nº 95 de Mar del Plata (Buenos Aires).-

Ocupación local sin contrato. Buenos Aires.-

2º.- Disponer igualmente que la Inspección Seccional de Buenos Aires busque un local en condiciones menos onerosas para trasladar la escuela.-

2227 | 8/929 | 1º.- Disponer que por la Inspección Seccional de Salta se labre la escritura pública de donación de las tierras donadas por los Sres. Leach Hnos. para la construcción del edificio propio de la escuela nº 56 de Embarcación.-

Donación terreno. Contrato locación casa. Salta.

2º.- Que la Inspección Seccional de Salta gestione al mismo tiempo la transferencia a la orden del Consejo Nacional de Educación de todos los fondos provenientes de las contribuciones vecinales, colectas o fiestas realizadas con fines de la construcción del edificio aludido por intermedio del Banco de la Nación Argentina

3º.- Autorizar para que por cuerda separada, se celebre contrato de locación por la casa que ocupa la escuela, con la Sra. Antonia Serra de Lavaque con las estipulaciones reglamentarias, alquiler de $ 100 mensuales y término de tres años, mientras se prepara lo pertinente a la

construcción del edificio propio, todo de acuerdo con lo informado por la D. General de Arquitectura y la D. Administrativa.-
4o.- No hacer lugar a la oferta de construcción de casa formulada por el señor Julio Viustaz en razón de lo informado por las oficinas que se citan en el apartado que antecede.-

22419 D/936 — Llamado a licitación pública obras complementarias en casillas. Corrientes.

1o.- Dejar sin efecto la resolución del Ho. Consejo de fecha 9 de Abril ppdo. (f. 42) en razón de haber desistido de su oferta el adjudicatario de las obras complementarias de las casillas de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito provincia de Corrientes, señor Juan Scarpinelli.-
2o.- Declarar perdido a favor del Ho. Consejo el depósito de garantía efectuado en su oportunidad por el adjudicatario señor Juan Scarpinelli.-
3o.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, para contratar las obras complementarias de las casillas de las escuelas nacionales de Bonpland, Acuña y Pueblito, provincia de Corrientes cuyo acto deberá efectuarse en esta Capital y en las localidades mencionadas.-
4o.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare nuevos documentos para el llamado a licitación de acuerdo con lo aconsejado por

la misma en su informe de f. 62.-

26840, S/937. Ampliación edificio escolar. Llamado a licitación. Buenos Aires. — 1º.- Aprobar la documentación elevada por Dirección General de Arquitectura para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 50 de Villa Calzada (Buenos Aires).-
2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y ciudad de La Plata (Buenos Aires).-
3º.- Imputar el gasto de $ 10.294.85 m/n., al Anexo E, Inciso Único c, Item 4 Partida 2 del Presupuesto vigente.-

26607 D/936. Llamado a atención a director y maestra. Corrientes. — 1º.- Llamar la atención del director de la escuela nº 290 de Corrientes y de la maestra de la nº 58 de la misma provincia, Sr. Antonio Tejner (h) y Sra. Carmen Lanzarotti de Ferreyra respectivamente en vista de las constancias que arroja este expediente, de conformidad con lo propuesto por Asesoría Letrada.-
2º.- Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento de D. Administrativa.-

22571 S/931. No accediendo a solicitud. Santa Fé — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela nº 191 de Santa Fé Sr. Zacarias Alvarez.-

26858 S/937. Cesantía de director. Apel — 1º.- Extender el certificado de cesación de servicios al director de la escuela 120 de San Luis, señor Luis German Ro-

cibimiento y amonestación a personal. San Luis. — driguez, por no convenir su permanencia en el cargo, dejándose constancia de que no se le exonera en virtud de estar en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación.-

2°.- Apercibir seriamente y trasladar a otra escuela a la maestra de la escuela 120 de San Luis Sra. María R. de Navarro.-

3°.- Amonestar severamente a la maestra Sra. María E. E. de Albornoz y trasladarla a otra escuela que propondrá la Inspección General de Provincias.-

4°.- Advertir al Visitador señor Regino Ruiz Fernandez que en la instrucción de sumario deberá ajustar su actuación estrictamente a las prescripciones reglamentarias vigentes.-

20930 M/935. Llamado de atención a Visitador. Mendoza. — Llamar seriamente la atención al Visitador señor Ramon Rosales por su deficiente actuación al instruir sumario en la escuela nº 127 de Mendoza, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Provincias.-

4026 D/937. Suspensión de director. San Juan. — Suspender por el término de un mes al director de la escuela nº 20 de San Juan, señor Pedro Napoleon Diaz, por las constancias de la información producida; y prevenirle que la repetición de hechos análogos darán lugar a la aplicación de una medida más severa.-

Sección Capital

16216 | 16/936 | 1º Aprobar la licitación publica realizada el 6 de octubre ppdo., para la adquisición de artículos con destino a los automóviles, ambulancias y camiones de la Repartición.

Adquisición artículos para los automóviles de la Repartición.-

2º Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 90 a 92 por valor de $ 5.047,62 m/nal.

3º Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 94 vta.

4º Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.-

Entre líneas a fs. 57 renglones 25-26 "correspondiente" vale.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos.-

[signature]

[signature]